



“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Decanato

RESOLUCION D-11 FHCS CUDAP N° 213/2021

Comodoro Rivadavia, 07 de Julio de 2021

VISTO:

La vacancia de personal Nodocente en una categoría 3 del Agrupamiento Técnico Profesional en la sede Comodoro Rivadavia de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO

Que se ha producido una vacancia como consecuencia del concurso del Sr. José Giri.

Que el Rectorado ha autorizado la realización del concurso.

Que se ha producido la designación del jurado para este concurso, mediante sorteo según indica la normativa vigente Ord. CS 149, Reglamento de Concursos para el Trabajador No Docente de la UNPSJB.

Que el trámite se encontraba suspendido por la situación de pandemia por el virus Covid 19.

Que la Comisión Paritaria de Nivel Particular de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco acordó una adenda al Reglamento de Concursos para poder efectivizar concursos Nodocentes en contexto de pandemia.

Que la realización de Concursos Nodocentes ha sido incluida como esencial en el plan de retorno a las actividades presenciales.

Que la Sra. Decana se encuentra facultada para resolver al respecto.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1) Llamar a concurso de carácter cerrado interno para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Comodoro Rivadavia, para una categoría 3 Agrupamiento Técnico Profesional, Planta Permanente, Radicada en la Dirección de Planeamiento y Sistemas Alumnos en Comodoro Rivadavia, en todos los términos que

...///



2 ///...

RESOLUCION D-11 FHCS CUDAP N° 213/2021

indica la Ord. CS 186 y el acta Paritaria que establece el Marco Normativo de Excepcionalidad al reglamento de Concursos para el Trabajador Nodocente de la Universidad.

El presente llamado se realizará en forma presencial, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, en caso contrario la Facultad proveerá los medios tecnológicos y el asesoramiento técnico necesarios para poder desarrollar el mismo de manera virtual. Todos los involucrados serán debidamente notificados,

Art. 2) Establecer los tiempos de realización, según el Art. 8 de la mencionada Ordenanza en artículo anterior:

- 26 de julio de 2021 al 17 de agosto de 2021: difusión del concurso en el Sitio Web y/o Facebook y carteleras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y en todas sus sedes.
- 18 al 24 de agosto de 2021: inscripción, a realizarse en Despacho de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales sede Comodoro Rivadavia en horario de 09:00 hs a 13:00 hs. (En caso de no poder concurrir al edificio por razones de salud por poner una dirección de mail para recepcionar la inscripción y solicitar una al postulante)
- 25 al 31 de agosto de 2021: período de impugnación.
- 8 de setiembre de 2021: realización del concurso.

Art. 3) Designar el jurado, que quedará compuesto del siguiente modo:

Primer miembro titular: José Giri (Sede Comodoro Rivadavia)

Segundo miembro titular: Sandra Villarroel (Sede Comodoro Rivadavia)

Tercer miembro titular: Miriam Luna (Sede Comodoro Rivadavia)

Cuarto miembro titular: Raúl Piñero (Sede Trelew)

Primer miembro suplente: Mirta Navarro (Sede Comodoro Rivadavia)

Segundo miembro suplente: Walter Toconás (Rectorado Sede Comodoro Rivadavia)

Tercer miembro suplente: Marcelo Muñoz (Rectorado Sede Comodoro Rivadavia)

Cuarto miembro suplente: Marcelo Azcurra (Rectorado Sede Comodoro Rivadavia)

Art. 4) Recomendar aspectos constitutivos del perfil para la categoría en cuestión:

- Organizar las tareas de la Dirección de Planeamiento y Sistemas de la Facultad;
- Asesorar a los niveles superiores

...///



"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Decanato

3///...

- Supervisar y controlar el desempeño del personal dependiente de la Dirección de Planeamiento y Sistemas de la Facultad.

Art. 5) Establecer que los requisitos para postularse al llamado presente serán los que siguen:

- estudios universitarios/terciarios (excluyente);
- conocimiento de los sistemas informáticos utilizados por la Universidad;
- conocimiento de procedimientos administrativos de la Universidad;
- conocimiento de las reglamentaciones vigentes para el personal de la Universidad;
- conocimiento de las reglamentaciones de la Facultad;
- conocimiento del Convenio colectivo de trabajo No Docente.

Art. 6) Recomendar aspectos constitutivos del perfil para la categoría en cuestión:


- Actitud creativa y proactiva
- Aptitud para trabajar en equipo en el sector de referencia y con otros de la Facultad y del área de sistemas de la Universidad
- Flexibilidad ante los cambios
- Compromiso con la institución universitaria
- Capacidad organizativa en general y del sector en particular
- Capacidad para tomar decisiones
- Flexibilidad para interpretar la aplicación de la normativa a los sistemas informáticos
- Capacidad para comunicar ideas y recepcionarlas.

Art. 7) Recomendar aproximaciones de temas para el concurso en cuestión:

- Conocimientos de los Sistemas Siu-Guaraní, SIDCER, SEA, Diaguita y Kolla;
- Conocimientos acerca de Sitios Web y Sistemas de Videoconferencia;
- conocimiento del Convenio colectivo de trabajo Nodocente;
- conocimiento de la estructura organizacional de la Universidad;
- conocimiento de la normativa general de la Universidad.

Art. 8) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION D-11 FHCS CUDAP N° 213/2021


Mg. Patricia Viviana Flores
Decana
FHCS - UNPSJB